

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN EN PROCESOS DE EMISIÓN DE ACTIVOS DIGITALES

VIRGEN DE LOURDES, S.A de C.V.

Propósito y Alcance

Esta política establece los lineamientos que regirán la contratación de entidades y profesionales que participarán en la emisión de activos digitales dentro del proyecto, promovido por VIRGEN DE LOURDES, S.A de C.V. Su finalidad es garantizar procesos de selección rigurosos, basados en criterios de transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo, alineados con la legislación vigente en materia de activos digitales.

Aplica a todas las fases del proceso de emisión, incluyendo estructuración, comercialización, administración y monitoreo. Solo podrán ser contratadas empresas o profesionales que cuenten con la autorización expresa de la Comisión Nacional de Activos Digitales, asegurando que cada actor involucrado cumpla con los requisitos técnicos, operativos y financieros establecidos por la normativa aplicable.

Principios Rectores

Todas las contrataciones en el marco de esta política deberán regirse por los siguientes principios esenciales:

- **Cumplimiento Regulatorio:** Todos los proveedores contratados deben estar autorizados por la Comisión Nacional de Activos Digitales y cumplir con las disposiciones legales aplicables.
- **Transparencia y Supervisión:** Se garantizarán procesos abiertos y verificables, promoviendo auditorías y controles para asegurar la correcta ejecución de los contratos.
- **Eficiencia Operativa:** La selección de proveedores buscará maximizar la efectividad en la administración de los activos digitales, optimizando costos y tiempos.
- **Seguridad y Confidencialidad:** Se implementarán medidas para proteger la información sensible y la infraestructura digital del proyecto.
- **Responsabilidad y Control:** Todos los actores contratados estarán sujetos a supervisión continua para garantizar su alineación con los objetivos estratégicos de VIRGEN DE LOURDES, S.A de C.V.
- **Adaptabilidad y Mejora Continua:** La política se actualizará conforme a cambios regulatorios y tecnológicos que impacten la operación del proyecto.

Actores Claves y Responsabilidades

Los siguientes participantes desempeñarán roles estratégicos en la emisión de activos digitales, bajo la condición obligatoria de contar con autorización vigente de la Comisión Nacional de Activos Digitales:

Estructurador de la Emisión

Entidad encargada del diseño financiero, técnico y regulatorio de la emisión.

Requisitos:

- Registro y autorización vigente ante la Comisión Nacional de Activos Digitales.
- Experiencia comprobada en estructuración de emisiones de activos digitales.
- Capacidad técnica y operativa para coordinar los aspectos financieros y jurídicos.

Obligaciones:

- Diseñar y documentar la estructura financiera y operativa de la emisión.
- Coordinar con los demás actores del proceso para garantizar su ejecución eficiente.
- Supervisar el cumplimiento de los requisitos normativos y validar proyecciones financieras.

Administrador de la Emisión

Entidad responsable de la gestión operativa de los derechos de los inversionistas y del cumplimiento de los términos de la emisión.

Requisitos:

- Autorización expresa de la Comisión Nacional de Activos Digitales.
- Infraestructura operativa y tecnológica adecuada para gestionar la emisión.

Obligaciones:

- Asegurar la correcta ejecución de pagos y distribución de rendimientos.
- Implementar políticas de seguridad y gestión de riesgos.
- Presentar reportes periódicos a las autoridades regulatorias y al emisor.

Distribuidor y Comercializador de Activos Digitales

Entidad responsable de la colocación y distribución de los activos digitales en el mercado.

Requisitos:

- Registro ante la Comisión Nacional de Activos Digitales como entidad habilitada para la comercialización de activos digitales.
- Capacidad operativa y experiencia en estrategias de colocación.

Obligaciones:

- Diseñar estrategias de distribución alineadas con el perfil de inversionistas.
- Garantizar la divulgación clara y transparente de la información sobre la emisión.
- Cumplir con los objetivos de colocación y reportar avances de manera periódica.

Proveedor de Tecnología y Blockchain

Responsable de la infraestructura digital y blockchain para la emisión de activos.

Requisitos:

- Registro y autorización ante la Comisión Nacional de Activos Digitales.
- Cumplimiento de estándares de seguridad cibernética (ej. ISO 27001).

Obligaciones:

- Diseñar e implementar la plataforma blockchain de emisión.
- Aplicar protocolos de seguridad para la protección de activos digitales.
- Garantizar la operatividad y mantenimiento de la infraestructura digital.

Certificador Independiente

Entidad encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la emisión.

Requisitos:

- Autorización vigente por la Comisión Nacional de Activos Digitales.
- Experiencia en auditoría y certificación de proyectos financieros y tecnológicos.

Obligaciones:

- Emitir informes de cumplimiento independientes para inversionistas y reguladores.
- Verificar la implementación de políticas de custodia, KYC y AML.

- Colaborar en auditorías internas y externas.

Proceso de Contratación

Identificación de Necesidades

El emisor definirá los roles estratégicos en la emisión y establecerá los criterios técnicos, operativos y regulatorios aplicables.

Convocatoria y Evaluación de Propuestas

Se invitará exclusivamente a proveedores registrados y aprobados por la Comisión Nacional de Activos Digitales. La evaluación incluirá:

- Cumplimiento normativo y autorización vigente.
- Capacidad operativa y experiencia comprobada.
- Propuesta de valor y estructura de costos.
- Solidez financiera y reputación en el mercado.

Formalización de Contratos

Todos los contratos deberán contemplar:

- Definición de funciones, responsabilidades y plazos.
- Cláusulas de auditoría, seguridad y confidencialidad.
- Mecanismos de supervisión y control de desempeño.
- Políticas de cumplimiento AML/KYC.

Seguimiento y Monitoreo

El cumplimiento de las obligaciones contractuales será supervisado mediante:

- Auditorías internas y externas.
- Reportes de desempeño de los proveedores.
- Evaluaciones periódicas de riesgos y cumplimiento normativo.

Responsabilidades Generales de los Contratistas

Todos los contratistas que participen en la emisión de activos digitales de VIRGEN DE LOURDES, S.A de C.V., deberán comprometerse a:

- **Cumplimiento Regulatorio:** Garantizar que todas sus actividades se

desarrollen conforme a la Ley de Emisión de Activos Digitales y regulaciones aplicables. Solo podrán participar proveedores autorizados por la Comisión Nacional de Activos Digitales.

- **Seguridad y Protección de Datos:** Implementar mecanismos adecuados para la gestión segura de la información y activos digitales, cumpliendo con estándares internacionales de ciberseguridad.
- **Auditoría y Supervisión:** Someterse a auditorías internas y externas para garantizar la transparencia y la correcta ejecución de sus funciones.
- **Gestión de Riesgos:** Aplicar controles internos para mitigar riesgos financieros, tecnológicos y operativos asociados a la emisión.
- **Confidencialidad:** Proteger la información del proyecto y de los inversionistas, evitando el uso indebido de datos sensibles.

Los contratos deberán ser redactados en términos claros, revisados por asesores legales especializados, y registrados en el repositorio central de la organización para su monitoreo continuo.

Consecuencias en caso de incumplimiento

El incumplimiento de esta política conllevará:

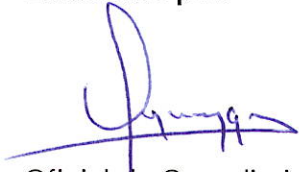
- **Rescisión del contrato**, con la aplicación de penalidades si el incumplimiento afecta la estabilidad del proyecto.
- **Notificación a la Comisión Nacional de Activos Digitales**, lo que podría derivar en sanciones regulatorias para el proveedor afectado.
- **Auditoría extraordinaria**, en caso de irregularidades que requieran una evaluación detallada.
- **Suspensión inmediata de servicios**, si el incumplimiento representa un riesgo grave para la emisión o los inversionistas.

Vigencia y Actualización de la Política

Esta política entra en vigor tras su aprobación por la Junta General de Accionistas de VIRGEN DE LOURDES, S.A de C.V., en fecha diez de marzo de dos mil veintiséis; y será revisada periódicamente para garantizar su alineación con las normativas vigentes.

Cualquier ajuste será comunicado a los proveedores contratados, asegurando su cumplimiento continuo.

Elaborado por:



Oficial de Cumplimiento Titular

Aprobado por:



Administrador Único Propietario
VIRGEN DE LOURDES, S.A. DE C.V.